

**DECRETO LOCAL N° 0013
(de 01 de septiembre de 2021)**

Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2021

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 del Decreto 192 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 del Decreto 192 de 2021: Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubros: 13101040102 Honorarios ediles, 1310201010105 Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática, 1310201010106 Maquinaria y aparatos eléctricos, 1310202010205 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), 1310202010206 productos de caucho y plástico, 131020202030501 Servicios de protección (guardas de seguridad), 1310202020102 Servicios de transporte de pasajeros, 131020202020105 Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles, 131020202020106 Servicios de seguros de Salud ediles, presenta saldos de apropiación libre de afectación presupuestal, los cuales se pueden trasladar para financiar la apropiación de otros rubros, según Certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de desarrollo Local de Bosa del 11 de agosto de 2021.

Que el Fondo de Desarrollo Local, en gastos de funcionamiento, rubros 1310202010202 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, 131020202040101 Energía y 131020202040103 Aseo, 131020202030608 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de Telecomunicaciones, 131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, requiere de mayores recursos para la adquisición de insumos (resmas de papel) y servicios (mantenimiento y reparación no previstas de equipos y aparatos de telecomunicaciones y parque automotor de propiedad del fondo de desarrollo local de bosa) y pago de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de la Alcaldía local y Junta Administradora local de Bosa en la presente vigencia.

Continuación Decreto Número Página 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2021”

Que mediante oficio 2021EE161661O1 del 30 de agosto de 2021 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de presupuesto, emitió concepto favorable al presente traslado presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúense unos contra créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$29.505.658, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$29.505.658
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.505.658
13101	Gastos de personal	\$4.000.000
1310104	Otros servidores de categoría especial	\$4.000.000
131010401	Honorarios	\$4.000.000
13101040102	Honorarios ediles	\$4.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$25.505.658
1310201	Adquisición de activos no financieros	\$6.000.000
131020101	Activos fijos	\$6.000.000
13102010101	Maquinaria y equipo	\$6.000.000
1310201010105	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	\$4.000.000
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$2.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$19.505.658
131020201	Materiales y suministros	\$1.873.725
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$1.873.725
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$1.573.725
1310202010206	Productos de caucho y plástico	\$300.000
131020202	Adquisición de servicios	\$17.631.933
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de	152.594

Continuación Decreto Número Página 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2021”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	suministro de comidas y bebi-das; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$152.594
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$2.541.081
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$2.541.081
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$17.270
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles	\$2.523.811
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$14.938.258
1310202020305	Servicios de soporte	\$14.938.258
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$14.938.258
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$29.505.658

Artículo 2º. -- Efectúense unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$29.505.658, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$29.505.658
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.505.658
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$29.505.658
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$29.505.658
131020201	Materiales y suministros	\$3.300.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$3.300.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos del papel; impresos y artículos relacionados	\$3.300.000
131020202	Adquisición de servicios	\$26.205.658
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$18.205.658
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$18.205.658

Continuación Decreto Número Página 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2021”

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	\$10.705.658
131020202030608	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$7.500.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	\$8.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p	\$8.000.000
131020202040101	Energía	\$2.000.000
131020202040103	Aseo	\$6.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$29.505.658

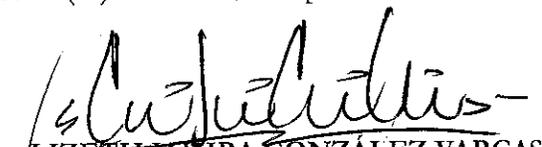
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los un (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Katherin Paola Moyano - Profesional Gestión de Desarrollo Local de Bosa
Revisó: Alberto Triana Hoyos Profesional presupuesto FDLB
Nancy Beatriz Montañez Gómez – Líder Administrativo Despacho FDLB

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.